

	CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ	Código: 100-28
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (HSEQ)	Fecha: 25/06/2025
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ARTÍCULO 1-INTRODUCCIÓN: La Cámara de Comercio de San José, en cumplimiento de la normatividad vigente, adopta la política del Sistema Integrado de Gestión (SIG). Conscientes de nuestra misión, visión y el papel estratégico que desempeñamos en el desarrollo empresarial regional, adopta la presente Política, que incluye los sistemas de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, según la naturaleza y alcance de los procesos de la entidad.

ARTÍCULO 2-ADOPCIÓN: La Cámara de Comercio de San José adopta la presente política conforme a los lineamientos establecidos en las normas NTC-ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad), ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud en el Trabajo), NTC-ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental), Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, y demás disposiciones normativas aplicables en materia de calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo, gestión documental y seguridad de la información.

ARTÍCULO 3-ALCANCE: La presente política aplica a todos los trabajadores, sin distinción de su forma de contratación o vinculación, incluyendo colaboradores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas que, directa o indirectamente, desarrollen actividades para o en nombre de la Cámara de Comercio de San José.

Igualmente, de acuerdo a las necesidades y el compromiso permanente de la entidad cameral con la excelencia se incorporan de manera integral los componentes del sistema de gestión documental y la seguridad de la información en concordancia con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 4-OBJETIVO: El propósito de la presente Política es establecer y evidenciar el liderazgo, compromiso y direccionamiento estratégico de la entidad cameral, con un enfoque centrado en las necesidades y expectativas de las partes interesadas, asegurando su pertinencia, alineación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión en todos los niveles de la Cámara de Comercio de San José.

Al igual que identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Cámara de Comercio de San José; y cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

ARTÍCULO 5- MARCO CONCEPTUAL: Se define el marco conceptual de la Política del Sistema Integrado de Gestión con base en los siguientes conceptos fundamentales, los cuales orientan su implementación, mantenimiento y mejora continua:

1. **Sistema Integrado de Gestión (SIG):** Conjunto de políticas, procesos, procedimientos y recursos implementados de manera articulada para garantizar el cumplimiento de los requisitos

	CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ	Código: 100-28
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (HSEQ)	Fecha: 25/06/2025
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1

en materia de calidad, seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, seguridad de la información, y gestión documental, entre otros.

2. **Mejora Continua:** Proceso constante orientado a incrementar la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, con base en la evaluación de resultados, el análisis de riesgos y oportunidades, y la retroalimentación de las partes interesadas.
3. **Partes Interesadas:** Personas, grupos u organizaciones que pueden afectar, verse afectadas o percibirse como afectadas por las decisiones o actividades de la Cámara.
4. **Enfoque Basado en Riesgos:** Principio que permite anticipar y gestionar los factores que pueden afectar el logro de los objetivos del SIG, favoreciendo la toma de decisiones informadas y la prevención de impactos negativos.
5. **Cumplimiento Legal y Normativo:** Observancia permanente de la legislación vigente y de los estándares técnicos aplicables relacionados con los sistemas de gestión adoptados por la entidad.
6. **Satisfacción del Cliente y de las Partes Interesadas:** Compromiso de entender, atender y superar las expectativas legítimas de quienes se relacionan con la entidad cameral.
7. **Seguridad y Salud en el Trabajo:** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es el conjunto de actividades coordinadas que tiene como propósito la promoción y protección de la salud de los trabajadores, mediante la anticipación, identificación, evaluación y control de los riesgos que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores en el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO 6- RESPONSABLES: Corresponde a la Alta Dirección de la Cámara de Comercio de San José definir y formalizar la Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG), la cual debe abarcar, los principios, objetivos estratégicos del sistema y los compromisos, en concordancia con el contexto de la entidad y las necesidades de las partes interesadas.

- Es responsabilidad de la Alta Dirección adoptar, implementar, liderar y difundir la presente política, garantizando que sea conocida, comprendida y aplicada por todas las partes interesadas.
- Los directores y jefes de área tienen la responsabilidad de asegurar que los colaboradores bajo su supervisión conozcan, comprendan y cumplan los lineamientos establecidos en la política.
- El Área HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad), le corresponde liderar el seguimiento y supervisión del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política, así como coordinar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos del SIG, brindando asesoría y acompañamiento a las demás áreas de la entidad.

	CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ	Código: 100-28
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (HSEQ)	Fecha: 25/06/2025
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1

- Todos los colaboradores, contratistas y demás partes interesadas tienen la responsabilidad de conocer y cumplir los lineamientos establecidos en la presente política, actuando con compromiso y responsabilidad frente a los sistemas integrados.

ARTÍCULO 7-FUNDAMENTOS: La política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) se fundamenta en lo siguiente:

La CCSJ implementa un Sistema Integrado de Gestión que articula los componentes de calidad, medio ambiente, y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), bajo un enfoque de mejora continua, prevención de riesgos y promoción del trabajo seguro, la protección ambiental y la eficiencia organizacional.

Este sistema permite promover una cultura organizacional proactiva, responsable y segura, enfocada en la atención al cliente, la innovación, y el uso de tecnologías que optimicen los procesos internos. Así mismo, se adoptan mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación que contribuyen a la toma de decisiones basada en datos y evidencias.

A través de programas de formación y fortalecimiento de capacidades, la entidad busca empoderar a su talento humano y garantizar una gestión coherente con el direccionamiento estratégico de la entidad.

Este enfoque de calidad permite a la entidad ofrecer servicios con altos estándares, fortalecer su legitimidad institucional, optimizar recursos, generar valor público y posicionarse como un referente regional de impacto positivo en el ecosistema empresarial.

ARTÍCULO 8-PRINCIPIOS: La Alta Dirección comprometida con la excelencia, la calidad, la sostenibilidad, el cumplimiento de la normatividad aplicable y el bienestar de todas las partes interesadas. Estos pilares guían el actuar institucional y fortalecen la confianza de la comunidad empresarial, en el marco de la prestación de servicios orientados al desarrollo empresarial y regional.

Este compromiso se sustenta en los siguientes principios:

- Compromiso con la mejora continua en los sistemas:
- Adecuada gestión de Riesgos
- Cumplimiento de la legislación vigente y normativas aplicables de los sistemas integrados,
- Proteger la seguridad y salud de todo el talento humano,
- Enfoque en la satisfacción del usuario:
- Prevención de riesgos y protección del medio ambiente:
- Fomento de un entorno laboral seguro y saludable:
- Transparencia y ética en la gestión de los recursos:
- Eficiencia y orientación al usuario:
- Protección de la información

	CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ	Código: 100-28
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (HSEQ)	Fecha: 25/06/2025
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1

- Adecuada gestión documental conforme a los principios archivísticos

ARTÍCULO 9-COMPROMISOS: En su rol como agencia de desarrollo económico, la Cámara de Comercio de San José reafirma su compromiso de posicionarse como una de las entidades más competitivas del sector económico. En coherencia con este propósito, adopta los siguientes compromisos estratégicos como parte integral de su Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con el objetivo de garantizar la calidad, la sostenibilidad y el bienestar en todas sus operaciones:

- Implementar, consolidar y mantener el Sistema Integrado de Gestión (SIG) como una herramienta estratégica para asegurar la calidad, eficacia y legalidad en la prestación de servicios, especialmente aquellos relacionados con los registros públicos, garantizando el cumplimiento de las funciones públicas conferidas por la ley.
- Aumentar los niveles de satisfacción de los grupos de interés frente a los servicios prestados por la entidad, este compromiso implica identificar y comprender las necesidades y expectativas de las partes interesadas, traducirlas en requisitos de calidad, y asegurar su cumplimiento a través de procesos eficientes, controlados y orientados al cliente.
- La entidad trabajará en fortalecer la confianza de los usuarios mediante la estandarización de procedimientos, la mejora de la comunicación, la adopción de buenas prácticas y la evaluación permanente del desempeño, con el fin de garantizar la oportunidad, eficacia y legalidad en la prestación de sus servicios.
- Promover activamente el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en todos los niveles jerárquicos de la entidad, garantizando ambientes laborales seguros y saludables, dentro y fuera de nuestras instalaciones, con medidas de bioseguridad acordes a las condiciones reales de operación.
- Gestionar, identificar, evaluar y valorar los riesgos laborales de naturaleza biológica, psicosocial y ergonómicos, promoviendo una cultura de autocuidado y mejora continua a través de programas de prevención y control.
- Implementar el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Cámara de Comercio de San José para la gestión de los riesgos laborales de conformidad con la normatividad.
- Garantizar la mejora continua del SG-SST.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, y establecer los respectivos controles.
- Prevenir lesiones y enfermedades laborales.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en riesgos laborales.
- Proteger la salud de todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación laboral bajo una política de “cero accidentes, cero enfermedades laborales y cero daños a la propiedad”, minimizando además cualquier afectación al entorno social y ambiental.
- Garantizar la realización de exámenes médicos ocupacionales conforme a la Resolución 2346 de 2007, en sus modalidades de ingreso, periódicos y egreso.
- Asignar de manera oportuna los recursos necesarios para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, como eje articulador de los objetivos estratégicos institucionales.

	CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ	Código: 100-28
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (HSEQ)	Fecha: 25/06/2025
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1

- Cumplir con todos los requisitos legales y normativos aplicables, en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo (SST), así como las disposiciones relacionadas con el ejercicio de funciones públicas y la prestación de servicios.
- Garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia en los procesos, promoviendo la mejora continua del SIG y asegurando altos niveles de satisfacción de las partes interesadas.
- Gestionar sus actividades con un enfoque de sostenibilidad ambiental, en alineación con los principios de la norma ISO 14001:2015. Este compromiso incluye la identificación, evaluación y control de los aspectos e impactos ambientales derivados de las operaciones de la entidad, fomentando el uso eficiente de los recursos naturales, la gestión adecuada de residuos, la prevención de la contaminación y la mejora del desempeño ambiental.
- Gestionar la documentación adoptando estándares y normativas archivísticas vigentes que aseguren la correcta organización, consulta, custodia, preservación y disposición final de los documentos. Esto incluye el desarrollo e implementación de instrumentos archivísticos y tecnologías de la información que apoyen la trazabilidad y conservación del acervo documental.
- Propender por la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, que se genera y se gestiona en cada uno de los procesos de la entidad, permitiendo mitigar los riesgos e incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.
- Desarrollar e implementar una estrategia de continuidad del negocio, orientada a la preparación, respuesta y recuperación ante incidentes que afecten la operación tecnológica, garantizando la disponibilidad de los servicios misionales y de soporte.
- Fomentar una cultura organizacional orientada a la seguridad de la información, mediante la sensibilización y formación continua de los colaboradores, promoviendo el uso responsable de los sistemas de información, el cumplimiento de protocolos en el desarrollo de sus actividades diarias.

ARTÍCULO 10-EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN: Conforme a la normatividad aplicable y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por las normas que conforman el Sistema Integrado de Gestión (como la ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018), la presente política será objeto de evaluación, seguimiento y actualización de manera anual o cuando se presenten cambios significativos en el contexto organizacional, normativo, estratégico o en los requisitos de las partes interesadas.

El resultado de esta evaluación se documentará formalmente y, en caso de requerirse, se actualizará la política, garantizando su difusión y comunicación a todas las partes interesadas.

ARTÍCULO 11-CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA: El cumplimiento de la presente política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) es obligatorio para todos los niveles de la entidad. El incumplimiento de lo dispuesto en esta política podrá conllevar medidas correctivas, disciplinarias o contractuales, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno de trabajo, el manual de contratación y demás normativas internas o externas que rigen el actuar institucional.

Para el caso de Seguridad y Salud en el Trabajo el incumplimiento de esta política se clasificará en dos tipos:

	CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ	Código: 100-28
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (HSEQ)	Fecha: 25/06/2025
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1

- **Por acción:** Cuando un trabajador incumpla deliberadamente las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- **Por omisión:** Cuando un trabajador no informe condiciones de riesgo identificadas, ni el estado de salud.

El área HSEQ, como instancia técnica del Sistema Integrado de Gestión (SIG), será la encargada de realizar auditorías internas, actividades de verificación, seguimientos, mediciones de desempeño y demás mecanismos de control establecidos. Estas acciones tienen como propósito evidenciar el grado de cumplimiento del sistema, identificar no conformidades y proponer planes de mejora continua.

Así mismo, la Cámara de Comercio de San José establecerá, para el cumplimiento de esta política, los objetivos, fases de implementación y metas cuantificables, las cuales estarán detalladas en el Plan de Implementación del Sistema Integrado de Gestión que contempla la entrega de productos específicos al cierre de cada vigencia, lo que permite medir los avances alcanzados y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

ARTÍCULO 12-APROBACIÓN: La Cámara de Comercio de San José, en su compromiso con la excelencia, la mejora continua, la sostenibilidad, la transparencia, adopta formalmente la presente Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG), aprobada por la Junta Directiva en reunión ordinaria realizada el día 25 del mes de junio del año 2025, mediante el Acta No. 442, y será de obligatorio cumplimiento para todos.

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	25/06/2025	Adopción de la política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) La Cámara de Comercio de San José adopta la política del SIG EN SU VERSION 1 dando alcance a la decisión adoptada por la Junta Directiva a partir del 01 de febrero de 2024, relacionada con la implementación de la Oficina del Sistema Integrado de Gestión (SIG), la Cámara de Comercio de San José dio inicio a un proceso de implementación gradual del SIG, proyectado a seis (6) años, con el propósito de garantizar una reorganización estructurada y sostenible del sistema. Este sistema articula inicialmente tres componentes fundamentales, basados en normas internacionales reconocidas: • Sistema de Gestión de la Calidad (SGC): Basado en la norma NTC-ISO 9001:2015, orientada a mejorar la satisfacción del cliente y la eficiencia operativa.

	CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ	Código: 100-28
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (HSEQ)	Fecha: 25/06/2025
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1

	• Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Basado en la norma NTC-ISO 45001:2018, cuyo propósito es establecer un entorno laboral seguro y saludable. • Sistema de Gestión Ambiental (SGA): Basado en la norma NTC-ISO 14001:2015, que busca reducir el impacto ambiental de las actividades institucionales. Con el objetivo de consolidar una gestión organizacional integral, la CCSJ ha incorporado al SIG los siguientes componentes adicionales: • Gestión de la Seguridad de la Información: Basada en la norma ISO 27018:2013, enfocada en establecer controles para la protección de datos personales y la seguridad de la información. • Sistema de Gestión Documental: Basado en la norma NTC-ISO 30301:2018, que establece requisitos para un sistema eficaz de gestión de documentos institucionales. • Sistema de Gestión del Riesgo: Basado en la norma NTC-ISO 31000, que proporciona directrices para identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos organizacionales.
--	---

 Esperanza Sanchez Suarez	 Luz Andrea Martínez Gamba	 Jorge Alberto Gordillo Vacca	 Frank Helver Garzón Lozano
Técnico de Presidencia	Líder HSEQ	Presidente Junta Directiva	Presidente Ejecutivo
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ y APROBÓ	REVISÓ y APROBÓ